



Una auxiliar de enfermería condenada en Las Palmas de Gran Canaria por un delito de intrusismo profesional y lesiones

- La intrusa colocó una corona sobre un implante, efectuando pruebas de mordida y adaptabilidad, y limó piezas dentarias, provocándole a la paciente daños por valor de más de 7.800 euros.

Madrid, 14 de julio de 2022. El Juzgado de lo Penal n.º 3 de Las Palmas de Gran Canaria ha condenado a una auxiliar de enfermería por un delito de intrusismo profesional y lesiones por ejercer como dentista sin tener la titulación requerida para ello.

El Colegio de Dentistas de Las Palmas, que ha actuado como acusación particular, ha informado de que la intrusa desempeñó la labor de odontóloga ocultándose a la paciente afectada. Tras realizarle una exploración bucal, le colocó una corona sobre un implante, le efectuó pruebas de mordida y adaptabilidad de la corona, y le limó piezas dentarias, provocándole daños cuyo tratamiento posterior le ha supuesto un coste de 7.870 euros.

La auxiliar de enfermería ha sido condenada a seis meses de prisión, a la inhabilitación especial para ejercer el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la pena, y a seis meses de multa, a razón de una cuota diaria de siete euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.

Además, se condena a la intrusa como responsable civil, a la compañía aseguradora de la clínica dental como responsable civil directa, y a la clínica dental como responsable civil subsidiaria, al abono de los 7.870 euros de coste del tratamiento que la paciente ha tenido que realizarse posteriormente. Contra dicha sentencia no cabe recurso de apelación.

El Consejo General de Dentistas y el Colegio de Dentistas de Las Palmas recomiendan a los ciudadanos que, ante cualquier duda, se aseguren, a través del Colegio de Dentistas de su provincia, de que el dentista que les va a tratar está colegiado y, por tanto, capacitado para ejercer legalmente la Odontología.

El presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino, felicita al Colegio de Dentistas de Las Palmas por las acciones legales realizadas e insiste en que habría que endurecer las penas por este tipo de delitos para hacerlas verdaderamente disuasorias. "Este tipo de delitos ponen en riesgo la salud de los pacientes y, sin embargo, se saldan con condenas extremadamente leves", asevera el Dr. Castro.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la



**CONSEJO
DENTISTAS**
ORGANIZACIÓN COLEGIAL
DE DENTISTAS
DE ESPAÑA

NOTA DE PRENSA

promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

CONSEJO DENTISTAS
Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414
prensa@consejodentistas.es